

Original

F. C. M.

Municipalidad de La Plata
Intendente

LA PLATA, 21 FEB 1978

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA : *Nº 44168*

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º- Facúltase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Plata para que con carácter de excepción y de acuerdo a lo previsto por las Ordenanzas del 25/7/77 y 6/9/77, autorice la radicación de la Empresa Panificadora Integral S.A.I.C. en la Avenida 197 entre 42 y 43 bis del Partido de La Plata.-

ARTICULO 2º- La presente autorización solamente permitirá que la entidad interesada realice las tramitaciones municipales correspondientes y no exime del cumplimiento de las disposiciones vigentes, en especial las referidas a habilitación y funcionamiento de industrias y al tratamiento de afluentes industriales, establecidas por las Leyes nº7229 y 5965 respectivamente, como así también las Ordenanzas 4376/76 y 3001/63.-

ARTICULO 3º- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

Simón de la Cruz

L. M. M. M.



MUNICIPALIDAD DE SULLA
27 FEB 1978
SULLA

//SULLA, 20 de febrero de 1978.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

.P

[Signature]
DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO



DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO MUNICIPAL

En SULLA, 20 de febrero de 1978.-

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL CUATRO-
CIENTOS SESENTA Y OCHO (4.468).-

.P



[Signature]
DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO